## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar- Mayo, Once (11) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia.

**DECLARATIVO VERBAL** 

Demandante.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

Demandado.

SAVINO VERA CARVAJAL

Rad.

204004089001-2019-00243-00

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P Por lo anterior este Juzgado,

## **RESUELVE**

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el día seis (06) de Julio del 2023 a las 3:00 Pm.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

IBIRICO Cesar

presente providencia, fue r ación en el ESTADO No